

**APRUEBA REEMPLAZANTE INTEGRANTE COMISIÓN EVALUADORA.**

Huépil, 09 de Enero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 134 /2018.-

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 3614 , del 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016 que delega autorización de firmas en la persona del Administrador Municipal.
5. Los Decretos Alcaldicios N° 3545 de fecha 20 diciembre de 2017, servicios e instalación radio escolar , N° 3544 de fecha 20 de diciembre de 2017 donde solicita materiales de ferretería Escuela de la Obra y N° 3543 de fecha 20 de diciembre de 2017, Materiales de ferretería Escuela de Polcura, donde designa comisión evaluadora y apruebas de bases administrativas.
6. La solicitud de permiso de don Rafael Muñoz Campo Jefe de UTP Comunal, aprobada por resolución N° 4009 de fecha 12 de diciembre de 2017

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de reemplazar integrante de la comisión evaluadora Sr. Rafael Eduardo Muñoz Campos por el Jefe de Finanzas DAEM (S), Sr. Alvaro Herrera Valdes, para que sea parte de la comisión evaluadora para la adquisición de los siguientes procesos de adjudicación, Servicios de implementación e instalación de radio escolar Materiales de Ferretería Escuela de la Obra y Materiales de Ferretería Escuela de Polcura.
2. La posibilidad de reemplazar integrante de la comisión evaluadora Sr. Rafael Eduardo Muñoz Campos por el Jefe de Finanzas DAEM Sr. Alvaro Herrera Valdes, para que sea parte de la comisión evaluadora para la adquisición de los siguientes procesos de adjudicación Servicios de Implementación e Instalación de radio escolar y Materiales de Ferretería Escuela de la Obra y Materiales de Ferretería Escuela de Polcura

**DECRETO:**

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE Remplazar integrante de la comisión evaluadora Sr. Rafael Eduardo Muñoz Campos Jefe de UTP Comunal por Don Alvaro Herrera Valdes Jefe Finanzas DAEM (S), en los siguientes procesos de adjudicación Servicios de Implementación e Instalación de radio escolar y Materiales de Ferretería Escuela de la Obra y Materiales de Ferretería Escuela de Polcura.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**Distribución:**

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

FJDA/GEPL/CMOA/AHV/insma